

CIRCULAR Núm. DES/022/2020

SECCIÓN: DRH

EXPEDIENTE: CIRCULARES

ZACATECAS, ZAC., A 19 DE MARZO DE 2020.

ASUNTO: SEGUIMIENTO MEDIDAS PREVENTIVAS EN ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19.

A LAS Y LOS TITULARES
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y OPD'S
P R E S E N T E

En seguimiento con las medidas preventivas anunciadas en las circulares No. DES/021, DES/021 como parte del compromiso institucional hacia nuestros trabajadores y público en general, el **Gobernador del Estado de Zacatecas,** L.C. **Alejandro Tello Cristerna**, nos ha instruido a continuar las acciones de prevención y así evitar al máximo cualquier tipo de contagio.

Por lo que a partir del 20 de marzo, las siguientes medidas se consideran obligatorias en su aplicación:

- Las madres o padres con custodia de hijos con edad máxima de 13 años, deberá resguardarse y en medida de lo posible realizar su trabajo desde casa.
- Se suspenden en su totalidad las actividades de prestadores de servicio social y prácticas profesionales, al igual los pertenecientes al programa de "Jóvenes Construyendo el Futuro", que se encuentren en Gobierno del Estado.
- Como parte de las recomendaciones de Servicios de Salud, se deberán realizar guardias correspondientes considerando únicamente se encuentre como máximo, el 30% de los servidores públicos por cada Dependencia y Organismo Público Descentralizado con el fin de cubrir los servicios básicos y esenciales, estableciendo los roles necesarios entre el personal.
- Se reitera la disposición de que únicamente en la planta baja de cada edificio será de atención y servicio, por lo tanto, solo los usuarios con previa cita serán los únicos que podrán acceder a las instalaciones a fin de tener un mayor control de los accesos a las áreas de trabajo.

Es momento de asumir la responsabilidad de resguardarnos, evitando el contacto y exposición en espacios públicos a fin de que estas medidas logren el objetivo por el cual son implementadas, el cual es evitar al máximo cualquier tipo de contagio.

En el caso de SIZART, Instituto Zacatecano de Cultura, Secretarias de Salud y Educación, personal operativo de Seguridad Publica y aquellas Dependencias y OPD's que, derivado de su labor, tendrán que analizar las medidas antes propuestas a fin de no entorpecer el correcto funcionamiento de las actividades propias de sus áreas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL RENTERÍA LÓPEZ SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA DE ADMINISTRACION

c.c.p. L.C. Alejandro Tello Cristerna. - Gobernador del Estado de Zacatecas. DR. Gilberto Breña Cantú. - Secretario de Salud de Zacatecas. L.A.F. Víctor Hugo Salas Velázquez. – Director General de Recursos Humanos. Archivo.